MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA

Gobierno de Canelones

Ciudad de la Costa, 19 de enero de 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 016/2021 ACTA N° 02/2021

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588.

CONSIDERANDO I: Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

CONSIDERANDO II: Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.

CONSIDERANDO III: Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria, Número 02 de fecha 19 de enero de 2021 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESUELVE:

1- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 347/2020 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEBIDO A QUE CAMBIÓ LA FINANCIACIÓN.

2 - SUSCRIBIR EL PROYECTO DE DESCENTRALIZACIÓN DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, ASUMIENDO RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN, JUNTO CON LOS MUNICIPIOS DE LA MICRO REGIÓN 5, DE LA CUADRILLA DE PODAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, INTEGRADA POR 4 COOPERATIVISTAS (UN CHOFER DE GRÚA, UN PODADOR Y 2 MAQUINISTAS DE MAQUINARIA LIVIANA DE MANO), UN CAMIÓN DOBLE CABINA CON BARQUILLA, 4 MOTOSIERRAS, 2 DESMALEZADORAS Y 1 PASTERA DE CARRO.

2- AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FINANCIACIÓN, JUNTO A LA INTENDENCIA, APORTANDO EL MONTO DE $81.666,6 (PESOS URUGUAYOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SEIS CENTÉSIMOS) EN FORMA MENSUAL Y CONSECUTIVA, PROCEDENTE DEL LITERAL C DEL FIGM, SIENDO ESTE MONTO AFECTADO A LOS AJUSTES PARAMÉTRICOS CORRESPONDIENTES.

3- COMUNICAR LO RESUELTO A LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA MICRO REGIÓN 5, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.

4- SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO.

5- POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

ALEJANDRO LAGARRETA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Sonia Misirián
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Alvaro Pevere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Antonio Deus
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA